

Observaciones escritas de Mons. Germán Westermann, (Obispo de Sambalpur, India) pos Congregación General CXIII, del 30 de octubre de 1965, sobre el esquema de la Actividad misionera, en ASSCOVS Volumen IV Parte IV páginas 663-664. Adhieren Monseñores Enrique Angelelli y Moisés Blanchoud. Traducción del latín del Lic. Wenceslao Maldonado.

Observaciones escritas de Mons. Germán Westermann, (Obispo de Sambalpur, India) pos Congregación General CXIII, del 30 de octubre de 1965, sobre el esquema de la Actividad misionera, en ASSCOVS Volumen IV Parte IV páginas 663-664. *Adhieren Monseñores Enrique Angelelli y Moisés Blanchoud.*

En nombre de 71 obispos permítaseme proponer una enmienda en el número 27, párrafos 3 y 4, o en un texto nuevo propuesto en la relación.

Aquí se trata de la ordenación general de la obra misional, a la que se propone para perfeccionarla un solo dicasterio competente, es decir, «De Propaganda Fide», por medio del cual se dirijan y coordinen en toda la tierra la obra misional y la cooperación misionera. Por eso es necesario que este Dicasterio sea tanto un medio de administración como también un órgano de dirección dinámica que use métodos científicos y medios adaptados a las condiciones de este tiempo, siempre teniendo en cuenta la investigación teológica de hoy, la metodología y la pastoral misioneras.

Esta definición del Dicasterio muy bien se da en el texto; pero *la descripción de la Constitución* del mencionado Dicasterio, como en el párrafo 3, página 22, líneas 17-22, o ahora en la relación propuesta, sólo place *juxta modum*. Pues la Constitución de este Dicasterio debe ser tal que: *a)* sea verdaderamente competente; *b)* adaptado a la complejidad actual de las cosas; *c)* que realice una verdadera conexión con los misioneros que trabajan en tierras de misiones.

Pues la Constitución, descrita en el texto presente o en la relación, no parece ser tal que haga que el dicasterio sea verdaderamente competente, adaptado y coordinado. No se dice de dónde los participantes serán elegidos ni se indica en nombre de quién hablarían. Estas cuestiones sin embargo son de gran importancia.

Por eso se propone otra descripción de la Constitución: «Es de desear que este Dicasterio se componga de delegados de todos aquellos que trabajan en la obra misional: los obispos de todo el mundo, cualquiera sea su rito, presentados por sus conferencias episcopales, y también los Moderadores de los Institutos Misionales y de las Obras Pontificias. Todos ellos, que han de ser convocados temporariamente por los estatutos, ejerzan la suprema dirección de la obra misional. En cuanto sea posible, su oficio en el dicasterio sea limitado a un cierto número de años». Reténgase la palabra «ejerzan», porque la expresión «participen» parece demasiado general. Mejor manténgase la proposición original: «ejerzan la suprema dirección». *d)* Además en el cuarto párrafo después de las palabras “que se compone de consultores peritos” añádanse las siguientes: «a los que se unan algunos provistos de experiencia misional. Cuyo secretario, etc.».

Permítase añadir las siguientes *razones*:

Observaciones escritas de Mons. Germán Westermann, (Obispo de Sambalpur, India) pos Congregación General CXIII, del 30 de octubre de 1965, sobre el esquema de la Actividad misionera, en ASSCOVS Volumen IV Parte IV páginas 663-664. Adhieren Monseñores Enrique Angelelli y Moisés Blanchoud. Traducción del latín del Lic. Wenceslao Maldonado.

a) En lo referente a la designación de los miembros del Dicasterio: que en verdad representen a la Iglesia Misional y puedan hablar en su nombre. Si pareciera que el número no se deba aumentar demasiado, se podrían elegir alternativamente de diversas naciones, para que de tal modo las diversas regiones siempre estén representadas.

b) En lo que se refiere al tiempo limitado en el cargo: así se evita la esclerosis y siempre se renueva el contacto con la realidad de la Iglesia misional. Hágase esto por analogía con el Sínodo de Obispos hace poco instituido por el Sumo Pontífice.

[Suscribieron también] A. Patroni, ep. Calicut; O. Sevrin, ep. tit. Mossina; L. D'Mello, ep. Ajmer and Jaipur; L. Raymond; R. D'Mello, ep. Allahabad; Mar Athanasios, ep. Tiruvalla; B. D'Souza, ep. Mangalore; G. Alapatt, ep. Trichur; J. Boerkamp, praef. ap. Kashmir and Jamma; Albanus de Swarbrick, praef. ap. Jullundur; J. Fernandes, arch. Delhi; J. Mendonca, ep. Tiruchirapalli; L. Tigga, ep. Dumka; L. Picachy; Fr. Simons, ep. Indore; A. Wildermuth; E. Pinto, ep. Ahmadabad; Januarius; St. Tigga, ep. Raigarh-Ambikapur; A. D'Souza, arch. Calcutta; E. D'Souza, arch. Bhopal; G. Bernarding; W. Duschack, vic. ap. Calapan; Th. van den Tillaert; J. Wiesen; K. Weber; L. Arkfeld; P. Sani; A. Thyssen, ep. Larantuka; M. Konner; J. Van Cauwelaert, ep. Inongo; J. Adam, arch. Libre-ville; F. Cléret de Langavant, ep. tit. Mactaris; J. Wolff, arch. Diego Suarez; H. Véniat; P. Nkou, ep. Sangmelima; A. Loucheur, praef. ap. Bafia; V. Sartre, arch. tit. Beroe; L. van Heygen, ep. Doumé; A. Maanicus, ep. Bangassou; P. Dalmais, arch. Fort Lamy; L. Chambon, ep. Bossangoa; A. Tsiahoana, aux. Diego Suarez; S. Gaumain, ep. Moundou; A. Hubert, vic. ap. Eliopoli in Egitto; J. Coucherousset, arch. Bangui; J. David, ep. Majunga; A. Messmer, ep. Ambanja; P. Bouckaert, ep. Popokabaka; A. Lefebvre, ep. Kikwit; A. Angelelli, ep. tit. Listra; M. Blanchoud, ep. Rio Quarto; A. Raeymaeckers, ep. tit. Aperle; L. Manayakkara, ep. Kandy; G. Dayez, Congr. Belg. O.S.B.; Cl. Van Hoeck; L. Nagae, ep. Urawa; E. Zoghby; J. Nkongolo, adm. ap. Bakwanga; G. Dupont, ep. Pala; L. La Ravoire Morrow, ep. Krishnagar; L. Volker, P. A.; J. Zoa, arch. Youandé; M. Quéguiner M.E.P.

Síntesis

La observación escrita dirige su atención a las funciones competentes del Dicasterio «De Propaganda Fide», como instrumento coordinador y cooperador de la obra misional de la Iglesia. Por lo cual es necesario que este Dicasterio sea tanto un medio de administración como también órgano de dirección dinámica que use métodos científicos y medios adaptados a las condiciones de nuestro tiempo, siempre teniendo en cuenta la investigación de la teología de hoy, la metodología y la pastoral misioneras. Por lo mismo sus integrantes deberían ser competentes, adaptándose a las complejas situaciones del mundo contemporáneo y manteniendo una conexión con los misioneros esparcidos por el mundo. Otras cuestiones abordadas son, la manera de elegir a los integrantes logrando representatividad de diversas regiones del mundo y que los delegados fueran significativos del accionar misionero de la Iglesia: obispos de diversos ritos de todo el mundo, representantes de las Conferencias Episcopales y los superiores de institutos misioneros y

Observaciones escritas de Mons. Germán Westermann, (Obispo de Sambalpur, India) pos Congregación General CXIII, del 30 de octubre de 1965, sobre el esquema de la Actividad misionera, en ASSCOVS Volumen IV Parte IV páginas 663-664. Adhieren Monseñores Enrique Angelelli y Moisés Blanchoud. Traducción del latín del Lic. Wenceslao Maldonado.

de Obras Misionales Pontificias. Propone que estos miembros ejercieran –y no sólo participaran– la dirección del Dicasterio; que sus cargos fueran temporales, evitando de este modo la permanencia exagerada, y facilitando mediante los recambios los contactos con diversas realidades de la Iglesia misionera en todo el mundo.